RESOLUCIÓN N°1265
NOVIEMBRE 13 DE 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura de un proceso de selección tramitado a través de la modalidad de Licitación Pública LP-003-2026

El alcalde del Municipio de San Pelayo, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, específicamente lo establecido en las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Municipio de San Pelayo.

Que el artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía.

El municipio de San Pelayo requiere adelantar la contratación del siguiente objeto **MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RÍGIDO EN LOS BARRIOS LA ENCAÑADA Y SAN ANTERO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO EN CÓRDOBA**

Que en fecha octubre veintiocho (28) de 2026 fue publicado el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y demás documentos precontractuales en SECOP para su correspondiente traslado a los interesados.

Que el artículo 1 numeral 1 literal a) de la Ley 1150 de 2007, con relación a la procedencia de la licitación pública, dispone que "a escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

El presupuesto oficial estimado por el Municipio para garantizar el desarrollo del proceso es por la suma de **DOS MIL NOVESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVESCIENTOS SESESNTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 2.993.758.965,78)** incluidos todos los costos y gastos directos e indirectos.

El presente proceso de selección se financiará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.536 del 30/09/2026 por valor de ($1.974.102.286,39), expedido por el Técnico de Presupuesto.

Que el Municipio de San Pelayo, publicó por diez (10) días hábiles el Proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación

https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i, para que los posibles oferentes y/o interesados presentaran observaciones y/o sugerencias.

Que una vez revisados el canal por medio del cual los interesados podían hacer observaciones al presente proceso de selección, se pudo evidenciar que no se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones durante el término fijado para ello en el cronograma del presente proceso.

Que de acuerdo con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de San Pelayo de Córdoba, convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social presente proceso de contratación, para lo cual podrán acudir ante la entidad con fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuye.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Licitación Publica No **LP-003-2026** cuyo objeto es el **MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RÍGIDO EN LOS BARRIOS LA ENCAÑADA Y SAN ANTERO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO EN CÓRDOBA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso se adelantará mediante la modalidad de Licitación Publica prevista en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial se fija en **DOS MIL NOVESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVESCIENTOS SESESNTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 2.993.758.965,78)** así como todos los costos Directos e indirectos, cual se financiará con cargo al CDP 536 del 30/09/2026

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la publicación del Pliego de Condiciones definitivo y de la presente Resolución, en el Portal Único de Contratación SECOP I, y téngase como lugar para consulta la página web

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de Subasta Inversa

ARTÍCULO SEXTO: CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	noviembre 12 de 2026	[Enlace SECOP I]

Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	noviembre 13 de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	N/A	[Enlace SECOP I] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación].
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	noviembre 13 de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	noviembre 13 de 2026	[Enlace SECOP I]
Audiencia de asignación de Riesgos	noviembre 17 de 2026	San Pelayo Córdoba, en la [OFICINA JURÍDICA –UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL PALACIO MUNICIPAL, CALLE 6 CARRERA 6]
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	hasta noviembre 17 de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	noviembre 18 de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	noviembre 18 de 2026	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre	noviembre 25 de 2026 de 8:30 AM	[Enlace SECOP I]
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	noviembre 25 de 2026 de 8:50 30	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	noviembre 30 de 2026	[Enlace SECOP I]

Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	hasta el 7 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	hasta 9 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	diciembre 10 de 2026	[San Pelayo Cordoba], en la [OFICINA JURÍDICA –UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL PALACIO MUNICIPAL, CALLE 6 CARRERA 6]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	diciembre 11 de 2026	[Enlace SECOP I]
Firma del Contrato	diciembre 14 de 2026	[Enlace SECOP I]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	hasta cinco dias después de la firma del contrato	[San Pelayo Cordoba], en la [OFICINA JURÍDICA –UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL PALACIO MUNICIPAL, CALLE 6 CARRERA 6]
Aprobación de garantías	hasta tres dias después de su presentación	[Enlace SECOP I]

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Pelayo a los trece (13) días del mes de noviembre de 2026

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
WILLIAM ESTEBAN CAVADÍA HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL
Alcalde Municipal